

RIO GALLEGOS,

19 SEP 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.651/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, eleva el Proyecto de Juegos Recreativos por Carrera denominado "Copa Bienestar", a realizarse los días 12 y 13 de Noviembre de 2011;

QUE la iniciativa surge de un grupo de estudiantes de la Carrera Licenciatura en Turismo con el objeto de fomentar la participación del alumnado, en un ámbito que permita estrechar lazos de amistad y pertenencia, según lo solicitado a fs. 3;

QUE se propone la incorporación del Personal Docente de las distintas Carreras que se cursan en la Unidad Académica Río Gallegos, habiéndose establecido un cupo mínimo de DOS (2) docentes por Carrera y un cupo mínimo de DIEZ (10) estudiantes para poder inscribirse;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Juegos Recreativos por Carrera denominado "Copa Bienestar", presentado por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, a realizarse los días 12 y 13 de Noviembre de 2011 y fijar un cupo mínimo de DOS (2) docentes por Carrera y un cupo mínimo de DIEZ (10) estudiantes para poder inscribirse;

POR ELLO:

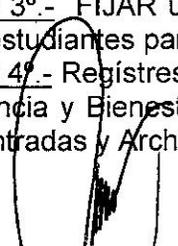
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Juegos Recreativos por Carrera denominado "Copa Bienestar", presentado por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, a realizarse los días 12 y 13 de Noviembre de 2011.-

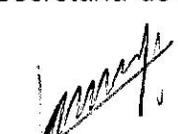
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que las actividades y reglamento del Proyecto de Juegos Recreativos por Carrera denominado "Copa Bienestar" se consignan en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- FIJAR un cupo mínimo de DOS (2) docentes por Carrera y un cupo mínimo de DIEZ (10) estudiantes para poder inscribirse.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

621

ANEXO I

JUEGOS RECREATIVOS POR CARRERA
“COPA BIENESTAR”
CICLO ACADEMICO 2011

ACTIVIDADES

- CARRERAS DE MOMIAS
- VESTIR AL MUÑECO
- GUERRAS DE BESOS
- CONSTRUCCION DE FIGURAS EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE
- BUSQUEDA DE LAS SIETE MARAVILLAS
- ELECCION DE LA MEJOR COREOGRAFIA
- ELECCION DE LA MEJOR MASCOTA
- ELECCION DE LA MEJOR HINCHADA

SEMIFINALES: JUEGO DE QUEMADOS

FINAL: BUSQUEDA DEL TESORO

REGLAMENTO

1. Las actividades se desarrollarán todos contra todos, por puntos, con un Jurado que se encargará de calificar a cada equipo, clasificando los CUATRO (4) primeros a las semifinales para definir posteriormente la final.-
2. Los Juegos Recreativos por Carrera denominados “Copa Bienestar” tendrán la modalidad de Copa Challenger.-
3. El trofeo quedará en poder del campeón hasta la siguiente edición.-
4. El equipo que gana TRES (3) veces la Copa Bienestar se quedará con el trofeo en forma definitiva.-

